Adenda Nº 1 al Contrato Nº 159/2010.
Licitación por Publica Nacional Nº17/2010 "Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud"
ID Nº203.769.-

Entre MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR Social, domiciliada PETIRROSSI y BRASIL, representada para este acto por la DRA. LAURA MARISA DUARTE, con Cédula de Identidad Nº 1.336.695, nombrada por Resolución N° 646 de fecha 15 de Octubre 2008, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. con Ruc 80025906-8, domiciliada en Tte. Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María Cristina Duarte Ozuna con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto con Registro Nº107; denominada en adelante el VENDEDOR, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Principal "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº17 /2010 para la "Adquisición De Medicamentos para el Ministerio de Salud".-

Que, conforme a la Resolución S.G.N° 715 de fecha 29 de Julio de 2011, se aprueba la ampliación del contrato principal de los ítems adjudicados a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A, siendo el plazo de entrega por el termino de Quince Días computándose desde la suscripción de la presente adenda al contrato. El Monto total Ampliado asciende a la suma de Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Noventa(Gs.14.410.790).-

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente ADENDA al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Foma Farmaceutica / Concentracion	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Marca del producto	Procedencia	U.M	Relación de Medida	Cantidad	Cantidad Ampllada	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
141	42231802-012	Formula completa para recien nacido de bajo peso	Liquido Proteina : 2,2 g/100 ml Lipidos: 4,2 g/100 ml HC: 8,3 g/100 ml 80 cal/100 ml	Frasco x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBEP	ARGENTINA	Unidad		1.000	200	6.485	1.297.000
143	42231802-002	Formula Estandar para lactantes de 0 a 6 meses a base de leche de vaca. Inicio 1. Con	Liquido 70 cal / 100 ml	Frasco x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBE	ARGENTINA	Unidad		1.125	225	4.375	984.375

Dra. Laura Duarte
Directora General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.800

		hierro											
144	422318 02-002	Formula Estandar para lactantes de 6 a 12 meses a base de leche de vaca. Continuación 2 con hierro	Liquido 70 cal / 100 ml	Frasco x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBE 2	ARGENTINA	Unidad		1.000	200	4.239	847.800
154	422318 06-016	Formula para lactantes , llamada de inicio 1 (0 a 6 meses)	Polvo 670 cal/L	Frasco x 450 gr	Unidad	SANCOR BEBE 1	ARGENTINA	Unidad		815	163	32.980	5.375.740
155	422318 06-016	Formula para lactantes , llamada de seguimiento 2(6a 12 meses)	Polvo 670 cal /L	Frasco x 800 gr	Unidad	SANCOR BEBE 2	ARGENTINA	Unidad		625	125	47.247	5.905.875
													14.410.790

Conforme a la Resolución de Ampliación del Contrato el Importe es de Guaraníes Catorce Millones Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Noventa (Gs. 14.410.790), la acreditación se hará en la cuenta del Banco Continental en la Cta.Cte. Nº 01-295264-09.-

El precio del Contrato será reajustable. La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1
IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Dra. Laura Duarte
Directora General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

PLAN DE ENTREGA	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1º Entrega 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de la presente Adenda al Contrato.	Serán recepcionados en los Parques Sanitarios del MSPyBS indicados en las Ordenes de Compra

Los Oferentes deberán comunicar a la Dirección de Logística de la DGGIES el día de la entrega de los productos adjudicados con por lo menos 7(siete) días de antelación de manera a confeccionar el cronograma de recepción para mejor organización del Parque Sanitario.

Clausula 3ª Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03),** lo cual queda redactada de la siguiente manera:
El Programa de Ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado En el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el contrato principal y la presente adenda.

Clausula 4ª Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)**

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 100% del valor del Monto Ampliado del Contrato por un plazo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2012.

Clausula 5ª Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 13 Descripción de los Bienes (Art. 37 inciso j Ley Nº2051)

Los bienes a suministrar en virtud de la presente Adenda al contrato conforme a la Resolución de Ampliación del Contrato son:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Foma Farmaceutica / Concentracion	Presentación del Envase Primario	Presentación del Envase Secundario	Marca del producto	Procedencia	U.M	Relación de Medida	Cantidad	Cantidad Ampliada	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
141	42231802-012	Formula completa para recien nacido de bajo peso	Liquido Proteina : 2,2 g/100 ml Lipidos: 4,2 g/100 ml HC: 8,3 g/100 ml 80 cal/100 ml	Frasco x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBEP	ARGENTINA	Unidad		1.000	200	6.485	1.297.000
143	42231802-002	Formula Estandar para lactantes de 0 a 6 meses a	Liquido 70 cal / 100 ml	Frasco x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBEP	ARGENTINA	Unidad		1.125	225	4.375	984.375

Dra. Laura Duarte
Directora General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

		base de leche de vaca. Inicio 1. Con hierro											
144	422318 02-002	Formula Estandar para lactantes de 6 a 12 meses a base de leche de vaca. Continuación 2 con hierro	Liquido 70 cal / 100 ml	Frasco x 250 ml	Unidad	SANCOR BEBE 2	ARGENTINA	Unidad		1.000	200	4.239	847.800
154	422318 06-016	Formula para lactantes , llamada de inicio 1 (0 a 6 meses)	Polvo 670 cal/L	Frasco x 450 gr	Unidad	SANCOR BEBE 1	ARGENTINA	Unidad		815	163	32.980	5.375.740
155	422318 06-016	Formula para lactantes , llamada de seguimiento 2(6a 12 meses)	Polvo 670 cal /L	Frasco x 800 gr	Unidad	SANCOR BEBE 2	ARGENTINA	Unidad		625	125	47.247	5.905.875
													14.410.790

Clausula 6ª Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto. del año 2011.

Dra. Laura Duarte
Directora General
de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Firmado por DRA. LAURA DUARTE C.I. Nº 1.336.695 (en nombre del Comprador)

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Firmado por DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A Lic. María Cristina Duarte Ozuna con Cédula de Identidad N° 478.698 (en nombre del Vendedor)